

## RESOLUCIÓN 543 DE 2022

**“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”**

**El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967en concordancia con el Artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 2.2.5.1.2. del Decreto 648 de 2017 y,**

### CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, se encuentra el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades de la entidad, el cual se requiere ocupar por necesidades del servicio.

Que mediante el artículo primero de la Resolución 474 del 10 de octubre de 2022, se encargó al funcionario(a) **FABIAN ANDRÉS CORREA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.718.455, quien desempeña el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, en el cargo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades, y se indicó en su párrafo que una vez se genere el nombramiento ordinario, el funcionario encargado regresará a su cargo.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el (la) Gerente de Talento Humano certifica que el(la) señor(a) **ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52.517.812, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el artículo 1º del Decreto 159 de 2021, la hoja de vida con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de la aspirante **ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.517.812, fue publicada en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante el periodo comprendido del 3 de noviembre de 2022 hasta el día 10 de noviembre de 2022, para el conocimiento de la ciudadanía y no se formularon observaciones a la misma.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del(la) señor(a) **ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.517.812, y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado(a) como responsable fiscal.

RESOLUCIÓN 543 DE 2022 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la Resolución

**“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”**

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a el(la) señor(a) **ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.517.812, en el cargo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El(la) señor(a) **ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

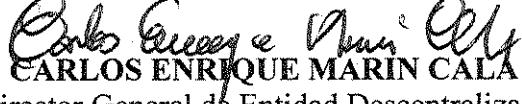
**ARTÍCULO TERCERO:** Dar por terminado el nombramiento en encargo conferido mediante el artículo primero de la Resolución 474 del 10 de octubre de 2022, al funcionario(a) **FABIAN ANDRÉS CORREA ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía 7.718.455, quien desempeña el cargo de libre Nombramiento y Remoción denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, a partir de la fecha en que tome posesión del empleo la señora **ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO**.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar al(la) señor(a) **ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO**, al(la) señor(a) **FABIAN ANDRÉS CORREA ALVARÉZ** y a la Gerencia de Talento Humano el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **15 NOV 2022**

  
**CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA**  
Director General de Entidad Descentralizada

Proyecto: Nelvis Diaz Daza Profesional Universitario Código 219, Grado 07  
Revisión: Luis Alberto Tibacuira- Asesor Código 105, Grado 01  
Luz Miriam Botero Serna - Jefe de la Oficina Jurídica  
Hugo Alberto Carrillo Gómez - Secretario General Código 054 Grado 02  
Luz Ena Pinto Suarez - Gerente Código 039, Grado 01